



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 2200352 – secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

ACTA SESIÓN N°09 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE JUNIO 2017, DEL HONORABLE

CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:

1. AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA
2. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



**ACTA SESION N°09 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2017, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a treinta días del mes de junio del dos mil diecisiete, siendo las 12:50 horas, se da inicio a la Sesión N°09 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva, Verónica Aguilar Martínez y Arturo Díaz Valderrama.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten los siguientes funcionarios: Ericka Farías Guerra, Directora de Asesoría Jurídica; Matías Fortuño Soto, Director de la Secretaría Comunal de Planificación; Rita Vrsalovic Cabezas, Director (S) de Control; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; Victoria Molkembuhr Sapunra, Directora de Inspecciones; Marcelo Velasquez Kroeger, Director de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Jessica Castillo Ruiz, Directora (S) de Desarrollo Comunitario; José Mario Almonacid Maldonado, Director de Desarrollo Económico Local; Juan Cisterna Cisterna, Profesional de Alcaldía; y Gabriela Oyarzo Sardiña, Profesional de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos.

Por la Corporación Municipal de Punta Arenas, asiste: Segundo Alvarez, Secretario General y don Luis Almonacid.

INASISTENCIAS

No asiste el concejal señor Mauricio Bahamondes Brandon

PUNTOS DE CONVOCATORIA:

1. AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA:

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, saluda a los asistentes y vecinos que siguen la transmisión de la sesión a través del canal de televisión regional ITV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, respecto del punto señala que con fecha 27 de junio se abrió la licitación pública "ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE VERTEDERO MUNICIPAL LEÑADURA" y con fecha 28 de junio, la comisión evaluadora remitió el informe de evaluación de las ofertas que se encuentra en poder de los concejales, en el que se informa que al proceso se presentaron cuatro ofertas siendo todas rechazadas por incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación. Precisa que en tres casos fue por presentar maquinarias de características distintas a las requeridas y un caso por presentar garantía en términos distintos a los solicitados.

Dado lo anterior y considerando que con fecha 30 de junio de este año termina el contrato vigente para la operación del vertedero con la Empresa Ingeniería Civil Vicente S.A. y que el municipio tiene la obligación de continuar con la disposición final de los residuos para lo cual no posee de los equipos necesarios, señala que se propone la contratación vía trato directo de la misma empresa, por un plazo de 2 meses, desde el 01 de julio al 31 de agosto del presente año, por un monto neto mensual de \$23.341.908 .-. Para conocer más detalles respecto del proceso y de la licitación que fue, en este caso, declarada desierta, solicita la intervención del Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos.

El Director, don Marcelo Velasquez, señala que las bases de la licitación estuvieron publicadas, en el portal de Mercado Público, por más de un mes. Al proceso efectivamente se presentaron cuatro ofertas, tres de las cuales, en la parte técnica, no cumplían con los requerimientos mínimos que se exigían de maquinarias y hubo una que pasaba la etapa técnica, pero que llegado el momento de la evaluación no cumplía con lo exigido respecto a la póliza de seguro de responsabilidad civil, por lo que, a partir de ello, la comisión determina que la licitación no podía seguir adelante y debe



decretarse su revocación. Por otro lado, indica que la Empresa Ingeniería Civil Vicente S.A. finaliza hoy con sus labores dentro del vertedero, el cual consiste en el arriendo de maquinarias, tres específicamente, más los 3 operarios que operan dichas máquinas y el combustible. A partir de ello y como se requiere seguir con la operación dado que la municipalidad por ley está obligada a la recolección y tratamiento final de los residuos sólidos domiciliarios y que no es posible que el contrato existente se renueve ni se prorrogue, la comisión propone un trato directo por dos meses mientras, en el intertanto, se encuentran las bases listas para poder hacer un nuevo llamado a licitación.

Consultado por el Alcalde respecto a si los 60 días son suficientes para dar inicio al siguiente proceso de licitación, responde el Director que lo es porque el proceso dura 30 días en publicación, el plazo previo debiera ser quizás en esta oportunidad un poco menor y la evaluación dura aproximadamente 5 días hábiles, por lo tanto se estima que en la segunda quincena o los últimos 20 días del proceso, se podría presentar la propuesta de adjudicación para resolución del Concejo. En cuanto a valor del trato directo, informa que este se encuentra dentro del rango que actualmente cobra la empresa por el servicio.

Ante la eventualidad que en el próximo llamado a licitación no hubiese oferentes o que las ofertas, al igual que ahora, tuvieran alguna dificultad, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** pregunta si existe la posibilidad nuevamente de prorrogar mediante la vía del trato directo.

Responde el Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos que eso se determinará en su momento y que además se estima que la actual instancia, de cierta forma, permite que las ofertas sean conocidas por los oferentes, por lo tanto, tienen la posibilidad de subsanar sus propios errores pensando que la próxima licitación será en las mismas condiciones.

Atendida las observaciones, el señor **Alcalde** somete a consideración del Concejo, la autorización para la contratación directa por dos meses, conforme a los términos anteriormente señalados, materia que es aprobada como se indica a continuación:

Acuerdo N°316 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **autoriza la contratación directa de la Empresa INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A., RUT: 93.546.000-K, por un monto neto mensual de \$23.341.908.- (Veintitrés millones trescientos cuarenta y un mil novecientos ocho pesos), por un plazo de 2 (dos) meses a partir del 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2017, por el arriendo de maquinaria para la operación del Vertedero Municipal Leñadura.**

ANT.: 2293

2. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA:

De conformidad a informe de la comisión evaluadora, el señor **Alcalde** presenta para resolución del Concejo, la adjudicación de la licitación pública "Contrato de suministro de servicios de guardias de seguridad", propuesta que indica que el mayor puntaje lo obtuvo la oferta presentada por Jaime Humberto Hernández, a quien se propone adjudicar las 9 líneas de servicio indicadas en las bases, por un período de 7 meses. Precisa que las líneas corresponden a distintos tipos porque son distintos requerimientos, eventualidades y reemplazos en algunos casos, además del servicio para nuevos recintos municipales. Para conocer los términos generales de la licitación, solicita la intervención del Director de Administración y Finanzas.

El Director, don Claudio Oyarzo, puntualiza que la licitación tiene como objeto dotar de vigilancia al Centro Cultural y al nuevo corral municipal además de servicios que serán ampliados en otros recintos que lo requieran.

Tras ser consultado por el concejal Aguilante respecto al tipo de contrato, señala el Director de Administración y Finanzas que la licitación es por contrato de suministro.

Complementa lo anterior el señor **Alcalde** indicando que el contrato de suministro permite hacer uso del servicio en la medida que se necesite, por eso precisamente hacía referencia a las eventualidades.



Sometido el punto a votación, la **concejala señora Verónica Aguilar Martínez** señala que debe abstenerse de la votación en consideración a que tiene un familiar directo dentro de una las empresas que ofertó en la licitación, por lo que se determina el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°317 con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguilante Mansilla, Daniella Panicucci Herrera, Germán Flores Mora, María Teresa Castañon Silva y Arturo Díaz Valderrama; y la abstención de la concejala Verónica Aguilar Martínez, **se aprueba adjudicar la totalidad de las líneas correspondientes a la Licitación Pública denominada: "C. DE SUMINISTRO SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD",** publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2348-33-LP17, **al proveedor JAIME HUMBERTO HERNANDEZ MANSILLA, RUT: 7.883.387-4, por un periodo de 7 meses, desde el 01 de julio de 2017 al 31 de enero de 2018,** conforme al siguiente detalle:

	DETALLE DEL SERVICIO REQUERIDO	MONTO NETO \$	MONTO C/IVA
LÍNEA N° 1	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, POR MES, 7 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A DOMINGO, 24 HORAS DEL DÍA.	2.500.000.-	2.975.000.-
LÍNEA N° 2	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, DÍA SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVO, 24 HORAS DEL DÍA. NOTA: INDICAR EL VALOR NETO DE UN DÍA.	93.600.-	111.384.-
LÍNEA N° 3	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VALOR (1) HORA, DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES, PARA RESGUARDO EN ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE ORGANIZA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS. NOTA: INDICAR EL VALOR NETO DE 1 HORA.	2.500.-	2.975.-
LÍNEA N° 4	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, VALOR (1) HORA, DÍA SÁBADO, DOMINGO O FESTIVO, PARA RESGUARDO EN ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE ORGANIZA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS. NOTA: INDICAR EL VALOR NETO DE 1 HORA.	2.500.-	2.975.-
LÍNEA N° 5	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, 24 HORAS DEL DÍA. NOTA: INDICAR EL VALOR NETO DE 5 DÍAS.	375.000.-	446.250.-
LÍNEA N° 6	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, POR MES, 7 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A DOMINGO, 12 HORAS DIARIAS, DESDE LAS 20:00 PM A LAS 08:00 AM O VICEVERSA.	1.400.000.-	1.666.000.-
LÍNEA N° 7	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, 12 HORAS DIARIAS, DESDE LAS 20:00 PM A LAS 08:00 AM O VICEVERSA. NOTA: INDICAR EL VALOR NETO DE 5 DÍAS.	187.500.-	223.125.-
LÍNEA N° 8	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, DÍAS SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVO, 12 HORAS DIARIAS. NOTA: INDICAR EL VALOR NETO DE UN DÍA, 12 HORAS.	46.800.-	55.692.-
LÍNEA N° 9	SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD, POR MES, 7 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A DOMINGO, 14 HORAS DIARIOS.	1.550.000.-	1.844.500.-

ANT.: 2556

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Solicitada su intervención, el **concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic**, en su calidad de Presidente de la Comisión Finanzas, antes de presentar las modificaciones presupuestarias tratadas en reunión, señala que se consensó con los asistentes a dicha reunión, solicitar al Alcalde la presentación nuevamente de la modificación presupuestaria que fue rechazada en su oportunidad y que permite la contratación de 4 funcionarios, toda vez que está el ánimo de aprobarla cuando sea



presentada, siempre que se informe la dirección donde serían asignadas esas personas y los cargos que ocuparían.

A continuación el concejal Karelovic presenta las modificaciones presupuestarias N°35 y N°36, indicando en detalle su justificación y siendo aprobadas, sin observaciones, en los siguientes términos:

Acuerdo N°318 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°35 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 35			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	28.828.-
	TOTAL		28.828.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.003	SALUD-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS ART. 13 DFL	0101	28.828.-
	TOTAL		28.828.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 28.828.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.003.002.003 "ATENCION PRIMARIA DE SALUD", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES, CORRESPONDIENTES A CONVENIOS APS 2017.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADA APS, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS DE FECHA 12/06/2017

ANT.: 2795

Acuerdo N°319 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°36 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 36			
AUMENTO DE INGRESOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0101	12.240.-
	TOTAL		12.240.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
24.01.002	EDUCACION-PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	0101	12.240.-
	TOTAL		12.240.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 12.240.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICIO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 24.01.002.002.002 "BONO ESCOLARIDAD (EDUCACION)", SUBPROGRAMA 0101 "GESTION", POR RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, CORRESPONDIENTE A SEGUNDA CUOTA BONO DE ESCOLARIDAD AÑO 2017.

ANT.: ORDEN DE INGRESO N° 5189, DE FECHA 14.06.2017, DE TESORERIA MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

ANT.: 2796

Continúa la presentación el **concejal** señor **Karelovic** dando cuenta de la modificación presupuestaria N°37, que tiene como finalidad efectuar las contrataciones de fuegos artificiales y artistas nacionales para la realización de las actividades de invierno. Precisa que en reunión, el



encargado de Eventos informó que el costo de los fuegos artificiales bordea del orden de los 23 millones de pesos, con una duración estimada del espectáculo de 20 minutos, mientras que la diferencia será para la contratación de dos artistas nacionales, Douglas y Leo Rey.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** manifiesta su preocupación por el personal de Eventos que son los que se llevan el gran trabajo de las actividades de invierno y que en su gran mayoría son personal a honorarios que, según lo informara en algún momento la Asesoría Jurídica, no tienen acceso, a diferencia del personal de planta y contrata, a ropa y elementos de seguridad, por lo tanto solicita al alcalde considerar alguna fórmula que permita el resguardo de dicho personal.

El señor **Alcalde** comparte la preocupación y señala que se tomarán las medidas para que el personal que cumple responsabilidades dentro del municipio tenga los mismos elementos de seguridad y de cuidado del frío que tienen los funcionarios municipales.

El **concejal** señor **José Aguilante** señala que en administraciones anteriores la selección de artistas era socializada con los concejales y que en esta oportunidad, si bien respeta la decisión, le parece que los artistas son repetitivos y que se pudieron haber tomado los resguardos para que, con la debida antelación, se contemplara otras alternativas. Por otra parte, consulta si el monto destinado para la contratación de los artistas contempla solo la presentación o también todo lo que conlleva la producción. Finalmente, pregunta si el artista Leo Rey está considerado como solista o grupo.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar** informa que una de las preguntas que surgió en comisión precisamente decía relación con lo expuesto por el concejal Aguilante, respondiendo la unidad de Eventos que el artista Leo Rey vendría con una banda. Agrega que en reunión de la Comisión Cultura efectuada esta mañana se informó además que este artista está considerado con un espectáculo para el cierre de la primera noche de carnaval, en un escenario que se montará en frente al edificio de Enap.

El señor **Alcalde** corrobora lo anterior indicando que este año se quiere hacer algo distinto, pensando en ello precisamente se ha considerado un espectáculo artístico para la primera noche del carnaval, con la participación de artistas locales y Leo Rey. La idea es concentrar al público asistente al carnaval, luego de terminado este, en un espectáculo musical.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** destaca que otra de las novedades consideradas para este año es el lanzamiento de los fuegos artificiales desde el Estrecho de Magallanes si las condiciones lo permiten. Referente al espectáculo del cierre del carnaval, consulta si existe una alternativa en caso que, por condiciones climáticas, sea imposible su realización al aire libre.

El señor **Alcalde** indica que el show es parte del carnaval y que lo único que podría impedir su realización es el factor viento porque con lluvia y nieve, años anteriores, el carnaval se ha realizado igual, sin perjuicio de ello, señala que se harán las respectivas consultas para tener una alternativa de traslado a un recinto cerrado en caso que hubiera impedimento de realizar el espectáculo al aire libre.

El **concejal** señor **Germán Flores** consulta si la contratación del artista Douglas ya se encuentra finiquitada porque de no estarlo, sugiere ver otra alternativa porque también lo considera un espectáculo reiterativo para la coronación de la reina.

El señor **Alcalde** señala que se vieron otras alternativas de artistas, pero muchos están con compromisos o fuera del país, además que la contratación está muy relacionada con los costos.

El **concejal** señor **José Aguilante** indica que de un mes para otro es muy difícil poder seleccionar un artista porque estos tienen una agenda definida, muchas veces, de un año para otro y que eso perfectamente se pudo haber anticipado y haber hecho la gestión a comienzos de año. Además reitera la consulta planteada anteriormente y espera pueda ser respondida por escrito, en orden a si los costos asociados a la contratación consideran la producción total o solamente el caché por la presentación porque no es menor si hubiese que sumarle los costos operativos de traslado y alimentación.



Tras la consulta del señor Alcalde respecto a que si el tema había sido tratado en comisión, la **concejala señora Verónica Aguilar** informa que en la Comisión de Cultura se hizo un análisis exhaustivo de las invernadas en general, pero no se trató el detalle específico de las contrataciones para el carnaval. Uno de los temas sobre el cual se habló en el encuentro decía relación con la baja participación de la comunidad en el solsticio de invierno, asumiéndose que ello tuvo que ver con la falta de publicidad, por lo tanto solicita al alcalde, hacer un llamado al Departamento de Comunicaciones para difundir las actividades en general a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

El señor **Alcalde** informa que ha tomado contacto con los Intendentes de las ciudades argentinas de la Patagonia y los diarios locales para difundir las bases del Pre festival y Festival Folklórico en la Patagonia. En cuanto a los medios de comunicación, indica que lamentablemente las personas muchas veces optan por escuchar radios nacionales antes que las locales, por tanto cuesta mucho llegar con mensajes a ese público, no obstante, comparte la observación e indica que tomarán las medidas para la difusión de las actividades y concitar el interés de la comunidad. Respecto del solsticio, destaca la actividad señalando que este año tuvo una coyuntura distinta porque fue en homenaje a los pueblos originarios y se unió al lanzamiento de las actividades de invierno.

La **concejala señora Verónica Aguilar** señala respecto a los medios de comunicación nacional que el año pasado la radio Bío Bío transmitió el festival Folklórico, pudiendo hacerse los nexos para que este año el mismo medio colabore en la publicidad del evento.

Atendida las observaciones, el señor **Alcalde** solicita la anuencia del Concejo para aprobar la modificación presupuestaria, determinándose lo siguiente:

Acuerdo N°320 con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se **aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla, de conformidad a Informe N°37 de la Dirección de Administración y Finanzas:**

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 37			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
21.04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	010313	3.000.-
22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO	010313	5.400.-
22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	010313	8.000.-
22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	010313	1.500.-
22.09	ARRIENDOS	010313	17.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	010313	2.000.-
24.01.008	PREMIOS Y OTROS	010306	5.000.-
	TOTAL		41.900.-

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
22.08	SERVICIOS GENERALES	010313	41.900.-
	TOTAL		41.900.-

JUSTIFICACION: SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 EN M\$ 41.900.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL DECRETO ALCALDICO N° 108 DE FECHA 17.01.2017, PARA SUPLEMENTAR CUENTAS DEL SUPROGRAMA 010313 "INVERNADA EN LA PATAGONIA", CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LAS CONTRATACIONES DE FUEGOS ARTIFICIALES Y ARTISTAS NACIONALES, PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE INVIERNO DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS.

ANT.: CORREO ELECTRONICO DE ENCARGADO DE EVENTOS DE FECHA 15.06.2017

ANT.: 2797

El **concejal señor Vicente Karelovic** solicita la autorización del Alcalde y Concejo para dar lectura a una carta suscrita por Imprenta Rasmussen, que atañe precisamente a las invernadas y que considera procedente darla a conocer.



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Plaza Muñoz Gamero 745– 61 2200323 – 2200326 2200352 -- secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl
Secretaría Municipal

El señor **Alcalde** sugiere daría a conocer en el punto "Varios" de la próxima sesión ordinaria.

Habiéndose tratado todos los puntos de la convocatoria, el señor **Alcalde**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por finalizada la Sesión N°09 Extraordinaria del Concejo Municipal.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 13:20 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



Magna
ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



[Signature]
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS